I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°_______LA CISTERNA, 7 4 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que, por Decreto N° 1557 del 03 de Mayo de 2011 se ordena la clausura de la actividad comercial de imprenta y encuadernación ejercida por el Sr. Riquelme Hinostroza Rody en el recinto ubicado en Gran Avenida J.M.C. N° 8782,sin patente municipal.

2.- Que, la contribuyente a regularizado su situación obteniendo su respectiva patente municipal para lo cual ha cumplido a cabalidad con lo exigido por la normativa vigente, por lo que la causal que dio origen a esta medida a la fecha se ha extinguido.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 1557 del 03 de Mayo de 2011.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 1557 del 03 de Mayo de 2011, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE

RIQUELME INOSTROZA ROBY

GIRO

COMIDA RAPIDA

DIRECCION

GRAN AVENIDA J.M.C. Nº 8782

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

ORELLANA FERRADA ETARIO MUNICIPAL MIME MARTINEZ/CONSTANZO

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/SQB/Mom.